Cormacarena

RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.25.1498
(22 de Diciembre de 2025)

POR LA CÚAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA –No. LP-007-2025

La oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", en uso de sus facultades otorgadas en la Ley, los estatutos corporativos y en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y facultada para contratar mediante resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que, el día 18 de Noviembre de 2025, la Corporación, publicó en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que, la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 18 de Noviembre al 02 de Diciembre de 2025, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que, durante el termino de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-007-2025. Se recibieron observaciones de oferentes interesados, las cuales fueron absueltas dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que, el proceso de contratación de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-007-2025**, **NO** es susceptible de ser limitada a Mipyme, de acuerdo con el art 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, CORMACARENA, a través de acto administrativo de carácter general y de forma motivada, ordena la apertura del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-007-2025, mediante la Resolución No PS-GJ-1.2.6.25.1433 del 03 de Diciembre de 2025.

Que, en cumplimiento al cronograma establecido en secop II, el dia 04 de Diciembre de 2025, se realizo mediante plataforma Google meet, la Audiencia Publica de asignación de Riesgos y aclaracion de pliego.

Que, durante el termino de recepción de observaciones en pliegos definitivos de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-007-2025** y la Audiencia Publica de asignación de Riesgos y aclaracion de pliego se recibieron observaciones de oferentes interesados, siendo resueltas cada una de ellas

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177

Que, en cumplimiento al cronograma del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-007-2025,** el día 11 de Diciembre de 2025 a las 08:00 am, era la fecha límite para presentar ofertas al proceso. Se presentaron las siguientes ofertas: 1. ARITUR LTDA, Representada legalmente por PABLO EMILIO ARIZA MENESES, 2. ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES ESPECIALES Representada legalmente por DIDIER OCHOA ARISTIZÁBAL. 3. TL32 SAS, con NIt: 900884009-3, Representada legalmente por JULIETH NATHALIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Que, mediante Acto Administrativo No PS-GJ.1.2.6.25.1453 del 11 de Diciembre de 2025, La ordenadora del gasto, designó el comité evaluador de orden Jurídico, Técnico, económico, Financiero y organizacional.

Que, mediante Acto Administrativo No PS-GJ.1.2.6.25.1460 del 12 de Diciembre de 2025, La ordenadora del gasto, Reasignó el comité evaluador de orden Jurídico, Técnico, económico, Financiero y organizacional.

Que, una vez realizada la evaluación preliminar por parte de los diferentes profesionales que hacen parte del comité evaluador, el resultado de dicha calificación preliminar fue la siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA, Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN JURIDICA
ARITUR LTDA, Representada legalmente por PABLO EMILIO ARIZA MENESES, identificado con cedula de ciudadanía No 11.252.753 de Bogotá D.C	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES ESPECIALES Representada legalmente por DIDIER OCHOA ARISTIZÁBAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.772.022 de Medellín	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
TL32 SAS, con NIt: 900884009-3, Representada legalmente por JULIETH NATHALIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.016.032.965 de Bogotá	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

Que, LA CORPORACION, publicó en el SECOP II el informe preliminar de evaluación, del cual se corrió traslado desde el 12 de Diciembre, hasta el 19 de Diciembre del 2025, según el cronograma adoptado para el proceso y registrado en la plataforma SECOP II.

Que, durante el termino de traslado, NO se recibieron observaciones y subsanaciones dentro del término de traslado del Informe de Evaluación preliminar, por parte de los oferentes ARITUR LTDA y ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES ESPECIALES.

Que se publicó informe final de evaluación publicado el día 22 de Diciembre del 2025

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA, Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN JURIDICA
ARITUR LTDA, Representada legalmente por PABLO EMILIO ARIZA MENESES, identificado con cedula de ciudadanía No 11.252.753 de Bogotá D.C	**NO HABIL**	**NO HABIL**	**HABIL**	**NO HABIL**
ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES ESPECIALES Representada legalmente por DIDIER OCHOA ARISTIZÁBAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.772.022 de Medellín	**NO HABIL**	**NO HABIL**	**HABIL**	**NO HABIL**
TL32 SAS, con Nit: 900884009-3, Representada legalmente por JULIETH NATHALIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.016.032.965 de Bogotá	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**

Que el día Veintidós (22) de Diciembre del 2025 se celebró Audiencia pública de Adjudicación de la Licitación Pública LP 007 DE 2025, a la cual se hace asistencia de manera presencial y/o virtual.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177

Que una vez iniciada la audiencia hace presencia la señora JULIETH NATHALIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.016.032.965 de Bogotá., en calidad de Representante legal de TL32 SAS, con NIt: 900884009-3, la cual en audiencia otorga poder amplio y suficiente al Doctor Hugo Steven Sánchez Bogotá. Identificado con cedula de Ciudadania N° 1.072..396.170 de Guayabetal, portador de la Tarjeta profesional N° 443152 del CSJ para que actúe en nombre de la Empresa, que represento, dentro del proceso precontractual y contractual indicado previamente, de esa forma pueda actuar dentro de todos los trámites administrativos, precontractuales y en especial para que atienda audiencia de adjudicación; con el fin de que ejerza la defensa de nuestros intereses dentro del presente proceso, procede en la diligencia a otorgar poder al Abogado Hugo Steven Sánchez Bogotá, el cual presenta su documento de identidad asi como su tarjeta profesional, para lo cual se otorgó personería al Dr. Hugo Steven Sánchez Bogotá para representar a TL32 SAS en la presente audiencia. El Dr. Hugo Sánchez proporcionó su información de contacto para efectos de notificaciones, igualmente se presenta, el señor JOSE MANUEL VALIENTE, Identificado con cedula de ciudadanía n° 1.047.510.139 de Cartagena y la señora MARIELA DEL SOCORRO HERRERA SALON, identificada con cedula de ciudadanía N° 45.481.427, en representación de la VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN identificada con NIT 900.721.702-0.

Que con anterioridad de la audiencia, mediante escrito enviado a través de la plataforma SECOP II, presenta documento denominado control preventivo derecho a la información oficio 6167, por parte de ARNULFO MOLINA POLO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cartagena, identificado con la cedula de ciudadanía número 8.754.367. en condición de coordinador ejecutivo de la VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN identificada con NIT 900.721.702-0,

La entidad procedió a publicar en el SECOP II via mensaje enviado por la VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN, con el fin de que el oferente ejerciera su derecho de defensa, en la audiencia el abogado HUGO STEVEN SANCHEZ BOGOTA, apoderado del oferente, informó que la respuesta a las observaciones de la veeduría ya se había cargado en la plataforma SECOP 2 para cumplir con el principio de publicidad y que se pronunciarían en la audiencia para garantizar el derecho de defensa y contradicción. Manifestó haber recibido el documento de la veeduría vía Correo Electrónico, al correo institucional transportedelllano06@hotmail.com presuntos hallazgos identificado por ellos dentro del proceso de licitación descrito en la referencia.

El comité Evaluador Jurídico, procedió y dio respuesta a la observación presentadas por el coordinador ejecutivo de la VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN identificada con NIT 900.721.702-0, como se estableció en la audiencia de Adjudicación la cual se encuentra en audio y video, ratificando lo manifestado en su informe de Evaluación Final publicado y leído el 22 de Diciembre del 2025. Declarando como HABIL Jurídicamente al oferente TL32 SAS, con NIt: 900884009-3, Representada legalmente por JULIETH NATHALIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.016.032.965 de Bogotá.

Que, surtidas las etapas anteriores, la Corporación a través del evaluador técnico efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, teniendo en cuenta la evaluación final así:

FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

FACTORES PONDERABLES	
CALIFICACIÓN ECONÓMICA	**PUNTAJE**
Calificación económica (precio)	**30**
Calificación al factor técnico	**58,50**
Apoyo a la Industria Nacional	**10**
Acreditación de vinculación de trabajadores con discapacidad	**0**
Incentivo Empresas de mujeres (Decreto1860 de 2021, Art 2.2.1.2.4.2.14)	**0,25**
Incentivo a Mipymes (Decreto1860 de 2021, Art 2.2.1.2.4.2.18)	**0,25**
TOTAL	**99**

Que la propuesta presentada por el oferente TL32 SAS, con NIt: 900884009-3, Representada legalmente por JULIETH NATHALIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.016.032.965 de Bogotá, se encuentra habilitada técnica, jurídica, económica, financieramente y organizacional, ajustándose a los pliegos de condiciones y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que el comité evaluador y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, recomienda adjudicar el contrato del presente proceso al proponente TL32 SAS, con NIt: 900884009-3, Representada legalmente por JULIETH NATHALIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.016.032.965 de Bogotá, ya que es el proponente habilitado y se ajustó a las condiciones del pliego de condiciones en relación a los requisitos habilitantes de orden JURÍDICO, TÉCNICO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL y obtuvo la mayor calificación de 99 PUNTOS y cuya oferta económica asciende a la suma de por valor de SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (727.846.000), por cumplir con los requerimientos y las necesidades establecidas en el pliego de condiciones.

Que, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la ordenadora de gasto, facultada para contratar a nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", se permite a través de esta audiencia pública, comunicar a los participantes y a la comunidad en general, que el proceso de la referencia se adjudicara a TL32 SAS, con NIt: 900884009-3, Representada legalmente por JULIETH NATHALIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.016.032.965 de Bogotá, la cual obtuvo una puntuación de 99 Puntos, presento su oferta económica por valor de SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (727.846.000) , mediante de acto administrativo de carácter general, acogiendo la recomendación del comité evaluador.

En mérito de lo expuesto,

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No **LP-007-2025**, cuyo objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA PROPORCIONAL, MEDIANTE VEHÍCULOS COMPLETAMENTE EQUIPADOS, DESTINADOS DE MANERA EXCLUSIVA AL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR CORMACARENA". A la oferta presentada por la empresa TL32 SAS, con NIt: 900.884.009-3, Representada legalmente por JULIETH NATALIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.016.032.965 de Bogotá, por un valor de SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (727.846.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere. Los gastos que se ocasionen el futuro contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar La presente resolución se entiende notificada a: TL32 SAS, con NIt: 900884009-3, Representada legalmente por JULIETH NATHALIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.016.032.965 de Bogotá

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los Veintidós (22) día del mes de Diciembre del año dos mil Veinticinco. (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

Nombre completo		Cargo	Firma
Proyectó:	Hernando augusto Sánchez Gómez	Abogado Oficina de Contratación-CPS	

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177